A QUIEN INTERESE

LA FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

C E R T I F I CA

Que la señora ALEXANDRA AYALA IDROBO con Cédula de ciudadanía No. 1144178607, estuvo vinculada con nuestra entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios y vigencia:

Contrato	Objeto del contrato	Vigencia	Valor
MC3969-24 1.5	**Apoyar y acompañar la conceptualización, realización y ejecución del proyecto Escuela Itinerante de Artes plásticas y visuales (EIAPV), en el departamento del Cauca para las subregiones que le sean asignadas, en el marco del Convenio De Asociación Nro. 3969 del 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y La Fundación Arteria.**	**Del 14 de agosto al 10 de diciembre de 2024**	**DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 16.000.000).**

Obligaciones específicas

-Apoyar al equipo metodológico en el diseño colectivo y colaborativo de los modelos de la EIAPV que se realizarán en cada punto del territorio al que sea asignado su labor.

-Garantizar la implementación de los modelos de EIAPV, resultantes de la primera fase de diseño colectivo y colaborativo de la EIAPV.

- Generar una comunicación permanente con la coordinación general, la articulación territorial, los y las pares locales, y las coordinaciones operativas, logísticas territoriales y formadores/as.

- Participar en todas las reuniones que se programen desde la coordinación general de la EIAPV.

-Asumir un rol activo y de apoyo en la vinculación de los públicos objetivos de cada uno de los modelos de la EIAPV.

-Mantener la comunicación eficaz con los operadores logísticos territoriales para garantizar el buen funcionamiento de la EIAPV.

-Recolectar los insumos que hacen parte de la sistematización de la experiencia de la Escuela: entrevistas a participantes de la Escuela por cada territorio y entrevistas a formadores de la Escuela por cada territorio. El formato de estos insumos será acordado con el equipo encargado de la sistematización y análisis de la información.

-Apoyar la comunicación activa con cada uno de los formadores/ formadoras de la Escuela en cada territorio,garantizando que éstos reciban la información a tiempo de actividades, horarios, lugares, etc.

-Trabajar en colaboración con la Coordinación general y la Articulación territorial del proyecto.

- Apoyar las acciones necesarias para el componente de documentación y memoria y de publicaciones de la EIAP, esto se refiere a registro audiovisual, sistematización de la experiencia.

- Las demás inherentes al objeto del contrato.

-Hacer uso correcto de los logos e imagen del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, según el manual oficial de uso en todas las piezas, obras, etc., que resulten de este laboratorio, y realizar su publicación previa autorización y aprobación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.

-Autorizar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria a buscar y rastrear antecedentes legales en entidades estatales, incluido el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), considerando que sus actividades se desarrollarán directamente con menores de edad.

-Autorizar el uso de imagen personal y de obra para fines de difusión, y consulta de antecedentes de procesos judiciales afines con el objeto de su contrato, mediante la firma del formato proporcionado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

-Autorizar el uso y/o tratamiento del material gráfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente contrato al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. El material gráfico,escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales.

- Las demás inherentes al objeto del contrato.

- Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del Ministerio, así como a las pautas de las campañas institucionales de conservación preventiva, y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales responden a la normatividad ambiental y a conductas ambientales responsables.

-Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas generales de seguridad de la información publicado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional –SIGI-

-Cumplir con el pago oportuno de seguridad social y entregar las planillas al supervisor para tramitar los respectivos pagos.

-Entregar los formatos (listas de asistencia, actas de reunión, entre otros) señalados por el Grupo deArtes Visuales y la FUNDACIÓN cuando aplique.

- Cumplir con los siguientes entregables definidos para el presente contrato:
*Cronograma y Plan de Trabajo.
*Documentos que contengan la siguiente información: descripción de las características del territorio en el que trabajará, los proyectos artísticos existentes, los posibles públicos y toda la información necesaria para las Mesas de Diseño Colectivo.
*Solicitudes, informes, y demás entregables de desplazamientos proyectados mes a mes, relación de costos de desplazamiento y agenda de actividades.
*Informes narrativos que den cuenta de las actividades que desarrolló, con sus respectivos anexos, registros de acuerdo con los formatos y acuerdos establecidos con el grupo de artes plásticas y visuales.

Que la contratista cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

NELLY ROCÍO PEÑARANDA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9